

Quillota, 28 de mayo de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 04863 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°168/2020 de 27 de mayo de 2020 de Jefe(s) Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice la contratación de Convenio Marco para la adquisición de:

Información de Compra

Insumo o servicio : 100 Vales de gas, de 15 kilos cada una.-
Solicitado por : Ercilia Herrea Diaz, Encargada (S) Unidad Inventario y Bodega I. Municipalidad de Quillota.
Motivo de Compra : Abastecer stock en Bodega de Insumos; para aprovisionar los diferentes Departamentos y Unidades Municipales.
Orden de Compra : 2464-618-CM20
Monto de Compra : \$944.265.- IVA incluido.
Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°591 de fecha 22/05/2020, Fondo Municipal.
Razón Social : GASCO GLP S.A.
Rut : 96.568.740-8
Representante Legal : Francisco Elgueta Olmos
RUT Representante : XXXXXXXXXX
Domicilio : XXXXXXXXXX

Detalle de Compra

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15111510 2239-3-Ir19	Gas de petróleo licuado	100	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION 1613736	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	7.935,00	0,00	0,00	793.500
					Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	793.500
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	793.500
						19% IVA	\$	150.765
						Imp. específico	\$	0
						Total	\$	944.265

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Las Entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Autorización Acta N°000591 de 22 de mayo de 2020 por \$944.265.-;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N°28/2020 solicitado por la Unidad de Inventario y Bodega, en que solicita 100 vales de carga de gas, de 15 kilos cada una;
5. Orden de Compra N°2464-618-CM20 por \$944.265.-;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación de Convenio Marco para la adquisición de:

Información de Compra

Insumo o servicio : 100 Vales de gas, de 15 kilos cada una.-
Solicitado por : Ercilia Herrea Diaz, Encargada (S) Unidad Inventario y Bodega I. Municipalidad de Quillota.
Motivo de Compra : Abastecer stock en Bodega de Insumos; para aprovisionar los diferentes Departamentos y Unidades Municipales.
Orden de Compra : 2464-618-CM20
Monto de Compra : \$944.265.- IVA incluido.
Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°591 de fecha 22/05/2020, Fondo Municipal.
Razón Social : GASCO GLP S.A.
Rut : 96.568.740-8
Representante Legal : Francisco Elgueta Olmos
RUT Representante : ██████████
Domicilio : ██████████

Detalle de Compra

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total	
15111510 2239-3-Ir19	Gas de petróleo licuado	100	(1611836)GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION 1613736	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION. Código: : Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	7.935,00	0,00	0,00	793.500	
						Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	793.500
							Dcto.	\$	0
							Cargos	\$	0
							Subtotal	\$	793.500
							19% IVA	\$	150.765
							Imp. específico	\$	0
							Total	\$	944.265

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Jefe(s) de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Bodega (Lautaro González)
3. Adquisiciones
4. Control
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal.

LMG/PEA/jlm.-